



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Resolución de Alcaldía

**N°387-2023-A/MDDV**

Deán Valdivia, 29 de diciembre de 2023

### VISTO:

El Informe N° 00052-2023-OI-AM-GM/MDDV, Memorandum N° 491-2023-MDDV/GM, sobre designación del Líder del Gobierno Digital, Oficial de Seguridad de la información del Gobierno Digital, Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital y Conformación del Comité del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, y antecedentes;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia[...]"*; ello en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, y artículo II que establece: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo;

Que, con el Decreto Supremo N° 081-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, que establece como uno de sus objetivos *"Acercar el Estado a los ciudadanos, de manera articulada, a través de las tecnologías de la información que aseguren el acceso oportuno e inclusivo a la información y participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital; asimismo, señala en su artículo 9° que *"Crease el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública comprendidas en el alcance del presente decreto supremo quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad (...)"*; en ese sentido mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueba "Los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" que en anexo forman parte integrante de dicha resolución secretarial y que dispone en su artículo 2° lo siguiente *"2.1 El/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" en base a los "Lineamiento del Líder de Gobierno Digital" aprobado mediante el artículo 1 de la presente resolución secretarial[...]"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité del Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía; en ese sentido señala en su artículo 1° sobre la creación del Comité de Gobierno Digital que *"1.1. Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital conformado como mínimo por: el/la titular de la entidad o su representante, el/la líder de gobierno digital, el/la responsable del área de informática o quien haga sus veces, el/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces, el/la Oficial de Seguridad de la Información, el/la responsable del área legal o quien haga sus veces, y el/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces"*.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Que, la Resolución Ministerial N° 087-2019 de la PCM, establece las funciones del comité del Gobierno Digital son: *"a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad. b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad. c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital. d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros. e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad. f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas. h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades. i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad. j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad. k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia."*

Que mediante Informe N° 00052-2023-OI-AM-GM/MDDV, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Oficina de Informática comunica al despacho de Alcaldía, que a fin de dar inicio a la implementación y creación del Plan del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, para dar cumplimiento a las metas de la Fase I de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, es necesario previamente la designación del Líder Oficial, Secretario y la conformación del Comité del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, en atención a ello esgrime una propuesta conforme al siguiente detalle;

| CARGOS INSTITUCIONALES            | CARGO DESIGNADO                                   |
|-----------------------------------|---|
| GERENTE MUNICIPAL                 | LÍDER DEL GOBIERNO DIGITAL                        |
| JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA | OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION            |
|                                   | SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL |

  

| COMITÉ DEL GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA |  |
|--|--|
| CARGO DESIGNADO  | CARGOS   |
| TITULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA                     | ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA |
| LÍDER DEL GOBIERNO DIGITAL   | GERENTE MUNICIPAL                                      |
| OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION                                     | JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA                      |
| MIEMBRO DEL COMITE   | GERENTE DE ASESORIA JURIDICA                           |
| MIEMBRO DEL COMITE   | GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO                 |
| MIEMBRO DEL COMITE   | GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL           |
| MIEMBRO DEL COMITE   | (E) DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA        |
| MIEMBRO DEL COMITE   | GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS                          |
| MIEMBRO DEL COMITE   | JEFATURA DE SECRETARIA GENERAL                         |

Que, mediante memorándum N°491-2023-MDDV/GM, de fecha 29 de diciembre de 2023, el despacho de Gerencia Municipal requiere a la Oficina de Secretaria General proyecte el acto resolutorio que establezca como Líder del Gobierno Digital, Oficial de Seguridad del Gobierno Digital, Secretario Técnico del Gobierno Digital y Conformación del Comité del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia a los servidores públicos propuestos por el Jefe de la Oficina de Informática en el Informe N° 00052-2023-OI-AM-GM/MDDV;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la parte considerativa de la presente resolución;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al **ING. ALAN CARLOS GONZALO VIZCARRA VALDIVIA**, Gerente Municipal, como Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al **Sr. YAZMANI ENRIQUE AGUIRRE CUSI**, Jefe de la Oficina de Informática, como Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.

**ARTICULO TERCERO.- CONFORMAR** el Comité del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, integrado por los siguientes miembros, conforme al siguiente detalle:

| COMITÉ DEL GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA |                                       |  |
|--|---------------------------------------|--|
| CARGO DESIGNADO  | NOMBRES Y APELLIDOS                   | CARGOS   |
| TITULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA                     | FERNANDO ALFREDO CAMARGO HUAYNA       | ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA |
| LÍDER DEL GOBIERNO DIGITAL   | ALAN CARLOS GONZALO VIZCARRA VALDIVIA | GERENTE MUNICIPAL                                      |
| OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION                                     | YAZMANI ENRIQUE AGUIRRE CUSI          | JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA                      |
| MIEMBRO DEL COMITE   | EDUARD PAUL CUBAS QUEREVALU           | GERENTE DE ASESORIA JURIDICA                           |
| MIEMBRO DEL COMITE   | MELANIA CHOQUE APAZA                  | GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO                 |
| MIEMBRO DEL COMITE   | BRUNO CONZA HUARACHI                  | GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL           |
| MIEMBRO DEL COMITE   | PERCY FERNANDO ZAPATA HUERSY          | (E) DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA        |
| MIEMBRO DEL COMITE   | ALEXIS JHONSEN QUISPE CASTILLO        | GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS                          |
| MIEMBRO DEL COMITE   | JORGE LUIS QUISPE PARILLO             | JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL               |

**ARTICULO CUARTO.- DESIGNAR** al **Sr. YAZMANI ENRIQUE AGUIRRE CUSI**, Jefe de la Oficina de Informática, como Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital a fin de que coadyuve con las labores de implementación del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia.

**ARTICULO QUINTO.- EXHORTAR** a los responsables designados en el artículo primero, segundo, tercero y cuarto a conducir, coordinar y cumplir fielmente las responsabilidades propias del cargo encomendado dentro del marco normativo vigente.

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente resolución a los servidores designados, los miembros del comité y a las áreas correspondientes con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR** a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación del texto de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

Ing. Alan C. Vizcarra Valdivia  
GERENCIA MUNICIPAL